

Dignidad humana y trabajo

- Übersicht

Contenido

Dignidad y trabajo

El trabajo, una cuestión más allá de la cuestión de ganarse la vida

Igualdad y dignidad en el ámbito del trabajo

Igualdad y dignidad. El trabajo en el ámbito macro-social

Las condiciones modernas de la tecnología, la ciencia (y el capital) han privado al trabajo humano la dignidad que tenía en tiempos de los oficios, del orgullo del trabajo artesano personal, del valor individual del trabajo etc. En nuestros tiempos se habla poco de las condiciones poco dignas del trabajo mecánico y la alienación del trabajo y ya no se usa denominaciones como “el proletariado”. Sin embargo, el tema de la dignidad del trabajo humano sigue siendo la misma, ya siendo en relación con las condiciones laborales infrahumanas en países de mano de obra barata o en las condiciones de los países industrializados y la pérdida de los derechos laborales a favor de los “mercados” globales. La cuestión de la mecanización del trabajo humano, la tenemos que ver hoy en el contexto del trabajo digitalizado y las resultantes restricciones para un trabajo de persona a persona y de trabajo creativo propio.

Dignidad y trabajo

La realidad del trabajador que depende de un salario, la actitud de ver en el salario el aspecto principal del trabajo, y la propuesta consecuente de Rudolf Steiner de desvincular del trabajo del salario, son cuestiones de igualdad y dignidad.

Rudolf Steiner coloca la dignidad humana en el centro de la imagen del ser humano inserto en la realidad social, al igual que coloca el trabajo en el centro de la cuestión económica social.

“En su actual estado evolutivo, una gran parte de la humanidad ya no está dispuesta a aceptar las condiciones y necesidades económicas como único motivo para su trabajo. Quiere trabajar con impulsos y motivos que respeten la dignidad humana. Sin duda, en la mayoría de las personas, esta

exigencia existe de una forma instintiva, de una forma más o menos consciente. Pero es vital entender que estos impulsos instintivos e inconscientes son mucho más importantes que las ideas conscientemente producidas. Las ideas conscientes normalmente tienen su origen en el hecho de que el ser humano no tiene la fuerza mental/espiritual suficiente para entender lo que sucede en él.

Rudolf Steiner, Artículos sobre la trimembración del organismo social y la situación de la época entre 1915 y 1921, septiembre 1920, GA 24: Capacitación profesional, motivación laboral y trimembración del organismo social

La trimembración social quiere ofrecer los conceptos esenciales para verter luz sobre la justificada sensación instintiva de falta de dignidad humana en las condiciones laborales de nuestra economía global moderna; en este intento investiga la dignidad humana desde la antropología antroposófica (véase también en este glosario: “Dignidad del ser humano”).

La trimembración social no exige la “Introducción” de normas jurídicas escritas para la dignidad del trabajo humano, ni presenta un programa de “concienciación” para la dignidad del trabajo humano, ni predica la dignidad como postulado moral. Lo que asevera es que el organismo social trimembrado, respetando la naturaleza humana integral, generará desde él mismo las condiciones para la dignidad humana en general, y en particular en el ámbito del derecho y las cuestiones de trabajo y cooperación.

El trabajo, una cuestión más allá de la cuestión de ganarse la vida

La cuestión de la conciencia proletaria

“es una cuestión que debía haber sido abordada desde hace mucho tiempo por todos los que, de una forma superficial, tratan el movimiento proletario como mera cuestión de ganarse la vida y no han entendido que hay que tratarla como cuestión de una vida digna. “

Rudolf Steiner, La cuestión social, conferencia del 8 de marzo de 1919, GA 328

“Se produce una condición nada saludable cuando el ser humano no puede encontrar ninguna relación con su trabajo, debido a que el proletariado moderno se ve arrancado del suelo del trabajo artesanal, donde el ser humano todavía estaba íntimamente ligado con su profesión y donde su oficio era la fuente de su honor y dignidad. Es una condición nada sana que hoy se vea enfrentado a la máquina e insertado en la fábrica. Pero quien conozca la vida espiritual en su verdadero fondo, sabe que tal condición nada saludable para la relación del ser humano con su trabajo solo se puede producir bajo condiciones que igualmente son nada saludables.

En una vida espiritual sana, libre e independiente de la vida política y económica, no hay nada que no repercute en la sociedad, nada que no sea inmediatamente interesante, y nada que, si solo se maneja de la manera adecuada, no conecte al ser humano con su trabajo porque él sabe: mi trabajo será una parte importante en la circulación del organismo social. No hay que considerar incuestionable que el ser humano tenga condiciones en las que se ve forzado a hacer trabajos nada interesantes. Todo lo contrario: hay que buscar la cualidad fundamental de la vida espiritual que únicamente puede explicar la relación del ser humano con su trabajo y provocar el interés en este

trabajo en cualquier ámbito.”

Rudolf Steiner, La cuestión social, conferencia del 8 de marzo de 1919, GA 328

Igualdad y dignidad en el ámbito del trabajo

¿Cómo se pueden elevar a la conciencia las cuestiones de igualdad, cooperación y derecho en el contexto empresarial? Rudolf Steiner dio una respuesta bastante completa a esta cuestión en el escrito fundamental del año 1905/06: “Ciencia espiritual y cuestión social”.

Este escrito nos hace entender que la trimembración social no tendría sentido si no se ocupara del “valor del ser humano” y la dignidad humana, que tiene tanta relevancia en el mundo laboral moderno, siempre que no se vea reducida a disputas salariales, cuestiones de salario mínimo y otros temas relacionados. El trabajo del ser humano tiene que tener un valor más allá e independiente del salario que recibe por él. La dignidad del trabajador no se define únicamente a través del salario que recibe en compensación de horas de trabajo, o a través del éxito de haber sacado el máximo salario posible. Entre otras cosas, el valor anímico-espiritual del trabajo humano se puede reconocer en tres aspectos, en los que se reflejan las tres facultades anímicas del ser humano:

== entender “el valor, la naturaleza y la importancia” de la comunidad en la que trabaja (hoy diríamos “entender el objetivo y la misión de la empresa en la que trabaja”);

== sentirse personalmente identificado con la misión espiritual de la empresa;

y como resultado de estas dos condiciones:

== querer cooperar en el conjunto y para su misión espiritual común.

Fuente: Rudolf Steiner, Ciencia espiritual y cuestión social, en <Ensayos básicos sobre antroposofía, 1903-1908>, GA 34.

Un ejemplo que ilustra la igualdad de ser humano a ser humano en el entorno laboral es la distribución de información entre todos que cooperan en una comunidad, una práctica que facilita que el individuo se identifique con la misión (el espíritu) de la empresa. La dirección empresarial organizará reuniones informativas en las que la dirección de la empresa informa sobre todos los asuntos relacionados con su trabajo, como por ejemplo, los productos producidos, los planes de producción, la estrategia empresarial, la cooperación con otras empresas, las tendencias del “mercado”, el desarrollo de los precios de los productos producidos, etc., etc. La participación o igualdad informativa es un aspecto de la igualdad entre la dirección y los empleados de la empresa; un ejemplo de que el trabajo está más arraigado en el ámbito del derecho que en el ámbito de la economía.

“Debe considerarse como una necesidad que, aparte del trabajo realizado en las máquinas de producción, también haya reuniones regulares entre el empresario y el trabajador para hablar de las condiciones de la empresa, de modo que el trabajador tenga en todo momento una imagen exacta de la situación empresarial. Esto es lo que hay que procurar en el futuro. El empresario, a su vez, se verá obligado en todo momento a informar a los trabajadores con toda transparencia, y a discutir con él todos los detalles, de modo que reine una vida espiritual compartida en la fábrica de

producción y en la empresa.

Eso es lo esencial. Sólo entonces es posible que surja una relación a partir de la cual el trabajador pueda afirmar que: el otro es tan necesario como yo, pues ¿de qué sirve mi trabajo en el organismo de la comunidad si él no está? El pone mi trabajo en el lugar adecuado. - Pero el empresario también se comprometerá a poner realmente el trabajo en el lugar adecuado y a darle al trabajador la parte que le corresponde, como parte de la transparencia total.”

La cuestión social como cuestión de consciencia., sexta conferencia, GA 189.

La conciencia de comunidad y de que todos trabajen por los mismos objetivos justificados, es una condición para que el trabajador individual pregunte primero por el sentido y valor de su trabajo y solo en segundo lugar por el salario que puede recibir.

Otro ejemplo de organizar el trabajo sin que dependa del salario es la contabilidad de intercambio de productos y servicios, mediante una cuenta en la que se registra y certifica los trabajos realizados, lo que da el derecho de recibir el fruto del trabajo de otros. En tal sistema, el individuo trabaja para la comunidad y recibe de la comunidad. Recibirá de la comunidad lo que necesita, suponiendo que la cantidad de trabajo que realiza corresponde al nivel de sus necesidades. Esto significa que, aparte de compartir información y decisión, el individuo también comparte necesidades y capacidades, servicios y productos ajenos y servicios y productos propios. Disminuye la dependencia de recibir un salario de una persona “superior”, en el mismo sentido democrático en el que la información y decisión no queda en mano de un solo “jefe”.

Los grados de responsabilidad, conocimiento y capacidad en la dirección de una empresa/institución pueden repercutir en variaciones razonables del salario que reciben los empleados, lo que por otro lado, no significa que la persona con más responsabilidad tenga más valor como ser humano y persona que trabaja junto con los demás para el mismo objetivo. La igualdad significa que las relaciones en la empresa/institución serán de ser humano a ser humano, sin estructuras de poder. En los “tiempos de trimembración social”, el intento de Rudolf Steiner fue crear una conciencia de igualdad en la gestión de la empresa. En sus encuentros con los obreros, intentó convencerles de la necesidad de, por ejemplo, cooperar con el liderazgo de la empresa en lugar de sustituirlo por los consejos de obreros.

Igualdad y dignidad. El trabajo en el ámbito macro-social

El contexto “trimembrado” del artículo Ciencia espiritual y cuestión social con su propuesta de desvincular el trabajo del salario, Rudolf Steiner lo amplía con un texto escrito 15 años más tarde, en los tiempos de trimembración social. “Capacitación profesional, motivación laboral y trimembración del organismo social”. En este artículo, Rudolf Steiner amplía la relación del individuo con una comunidad de personas que trabajan juntos en una empresa o institución a un contexto más amplio: a la relación del individuo con la sociedad, es decir, a la cuestión de cómo se coloca con su pensar, sentir y querer en los tres ámbitos sociales.

“La idea del organismo social trimembrado quiere crear en la vida espiritual libre un campo en el que el ser humano pueda entender de manera viva lo que es la sociedad humana para la que ha de trabajar; un campo en el que el ser humano aprende a entender el valor del trabajo individual en el todo social, de tal manera que aprenda a amar el trabajo individual por el valor que tiene para el

conjunto. La trimembración social quiere crear en la vida espiritual libre los fundamentos que puedan sustituir el impulso que proviene del deseo de lucro personal.

Y así como la vida espiritual libre generará los impulsos para la formación de las capacidades individuales, la vida orientada democráticamente del Estado de Derecho dará los impulsos necesarios a la voluntad de trabajar. En las relaciones reales que se establecerán entre las personas unidas en un organismo social, cuando cada ciudadano responsable regule sus derechos frente a los demás, se encenderá la voluntad de trabajar "para la comunidad". Hay que recordar que a través de estas relaciones puede surgir un verdadero sentido de comunidad y de este sentido puede crecer la voluntad de trabajar. Porque, en realidad, tal Estado de derecho tendrá como consecuencia que cada hombre se sitúe con conciencia viva y despierta en el campo del trabajo que realiza junto con los demás. Sabrá para qué trabaja; y tendrá la voluntad de trabajar en la comunidad laboral, en la que se sabe integrado por su propia voluntad."

Rudolf Steiner, Artículos sobre la trimembración del organismo social y la situación de la época entre 1915 y 1921, septiembre 1920, GA 24: Capacitación profesional, motivación laboral y trimembración del organismo social

Estas son las relaciones en las que el ser humano puede esperar una integración consciente y satisfactoria en el gran organismo social y en la comunidad de igualdad y democracia.

La primera condición es la posibilidad de reconocimiento y formación de las capacidades individuales con su valor para el organismo social completo. Una parte de ello es la posibilidad de entender y valorar lo que es la comunidad/sociedad en su totalidad. Lo que en la empresa es la transparencia e información intraempresarial, en el marco del organismo social es la formación en ciudadanía y cultura democrática y cuestiones relacionadas (una formación libre, no orientada a lo que el Estado entiende como buen ciudadano).

También lo que en el marco empresarial es la cuestión de salario y la actitud forzosamente egoísta de alcanzar el salario más alto posible, se refleja en la macro-estructura social, cuando Rudolf Steiner dice en la cita anterior: "La trimembración social quiere crear en la vida espiritual libre los fundamentos que puedan sustituir el impulso que proviene del deseo de lucro personal."

Habiendo entendido y logrado la sensación de que vale el esfuerzo de trabajar para y por esta comunidad/sociedad, nacerá la voluntad y la disposición de trabajar por los demás. La trimembración social solo tiene sentido si el ser humano logra una conexión de su pensar, sentir y querer con los 3 ámbitos sociales.

La conexión anímica con la comunidad de trabajo se amplía por la conexión anímica que podemos tener con la sociedad entera. La sensación de derecho, dignidad, cooperación en el entorno laboral depende de los procesos macro-sociales en el ámbito jurídico-político, por ejemplo de la ley laboral pero también de procesos democráticos que conducen a la formulación de las leyes. Por ejemplo es pensable un referéndum sobre cuestiones del trabajo como la cantidad de horas laborales por semana.

En el centro del organismo social, la esfera del derecho tiene que dar seguridad y confianza en las cuestiones jurídicas relacionadas con el trabajo, en una esfera de igualdad. Una esfera en la que sabe que no vale menos que cualquiera de sus congéneres; en la que las relaciones humanas no dependen de la ley (laboral) abstracta sino del derecho de la cooperación libremente concertada; en la que las relaciones humanas solo dependen del orden que una comunidad, grande o pequeña, se dé a sí misma;

una esfera en la que el trabajador sabe que su trabajo no puede tener una fracción del valor del trabajo de realiza otro; en la que sabe que sus derechos son inquebrantables y no pueden ser sacrificados frente a los intereses del mercado, del capital, de stakeholders; en la que nadie puede ejercer poder sobre el otro; en la que hay decisiones y codecisiones democráticas; y en la que finalmente vale la pena trabajar para personas que forman una comunidad. Estos ejemplos de cuestiones jurídicas ordenan la dignidad del trabajo y dan dignidad al trabajador.